

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos número 896/2012.

NIG: 2906744S20120012774.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 896/2012. Negociado: AP.

Sobre: Despido.

De: Doña Tania Anne Lloyd.

Contra: Almería Angels Emergency Support Systems, S.L. y Almería Angels, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 896/2012, a instancia de la parte actora doña Tania Anne Lloyd contra Almería Angels Emergency Support Systems, S.L. y Almería Angels, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 22.2.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

1. Desestimar la solicitud de doña Tania Anne Lloyd de aclarar la sentencia de fecha 23.1.2013 dictada en este procedimiento.
2. No variar el texto de dicha resolución. Notifíquese la presente resolución a la parte actora.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

El/La Magistrado/a

Doy fe El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada Almería Angels, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, con las advertencias de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.